



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09.0 768

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía **" TOYOCUENCA S. A. "**, otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 17 de Diciembre de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y, Jurídica, mediante informe No. SC-UCI-C-09-0670 y Memorando No. SC.UJ.C.09.0674 de fechas 10 y 18 de Diciembre de 2009, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

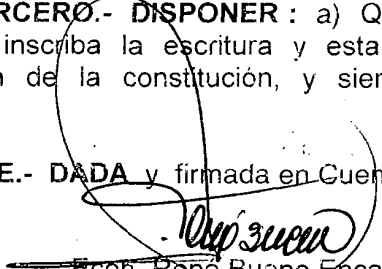
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía **" TOYOCUENCA S. A. "** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno y Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **21 DIC 2009**


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.-

Cuenca, a 22 de diciembre de 2009.


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

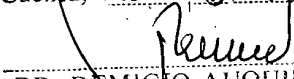
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 22 de diciembre del 2009.


Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 780 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 22 de Diciembre del 2009.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

